



Quito, 10 de septiembre de 2024

Sra.
Romina Muñoz
Ministra de Cultura y Patrimonio
Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador

Sra.
Iovanna Jaramillo
Directora (e) Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

REF. Solicitud de información acerca del expediente de la declaratoria del Encebollado guayaquileño como Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador.

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Comité de Usuarías y Usuarios del Mercado de Alimentos (CUUM), organización ciudadana de hecho, conformada en septiembre del 2015, adscrita a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado. Nuestra finalidad es promocionar y velar por una alimentación rica, sana y de nuestra tierra. Es así, que nos articulamos con diversos actores del sistema agroalimentario: agricultoras, procesos artesanales, cocineras, docentes, comunicadoras, profesionales de la salud, abogadas, investigadoras, entre otros.

Apostamos por una alimentación basada en sistemas de obtención de alimentos sostenibles y escalas pequeñas de producción; promovemos acciones orientadas al consumo responsable y a la garantía del derecho a una alimentación sana, nutritiva y soberana. Hemos llevado acciones colectivas de veedurías ciudadanas y difusión de información en las que se incluyen: formación y participación del Colectivo “Juntos por la Vida: No al decreto 645” con el que se ganó el la Acción de Protección que deja sin efecto el regresivo decreto que disminuía los impuestos a los consumos especiales sobre productos nocivos para la salud, trabajo orientado a la construcción de la Ley de Etiquetado de Alimentos, presentación de amicus curae en torno al consumo responsable, la agroecología y salud, participación en mesas de trabajo para la elaboración de leyes y ordenanzas y guías de alimentación saludable, entre otros.

En esta oportunidad, nos dirigimos a ustedes a propósito de la declaratoria del encebollado como Patrimonio Cultural Inmaterial que, según la difusión en medios y canales institucionales, fue una propuesta liderada por la empresa de alimentos procesados La Real, y apoyada por los Ministerios de Cultura y Patrimonio y de Turismo.

CONSIDERACIONES

1. Presentamos esta carta como personas involucradas en acciones en torno a la investigación, defensa y promoción de la alimentación y en ejercicio democrático de nuestro derecho a la presente petición utilizando los mecanismos que la normativa ecuatoriana habilita como son los artículos 18 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 19, 32 y 34 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 5 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos que amparan el derecho de acceso a la información pública en Ecuador.
2. Entendemos a las cocinas tradicionales como el conjunto de prácticas, saberes, objetos y espacios inherentes a ellos, necesarios para la producción, transformación y comercialización del alimento. Estas provienen de un largo proceso cultural, en contextos socio ecológicos específicos. En ese sentido, las personas y el ambiente se relacionan para alimentar los cuerpos biológicos y para contribuir en tanto sujeto sociales, culturales. Las cocinas tradicionales crean y gestionan espacios de construcción identitaria a partir de la reproducción de manifestaciones culturales únicas de cada uno de los contextos, y a su vez se reconoce como un espacio privilegiado para la autonomía para las mujeres



3. Las cocinas tradicionales, asumidas como patrimonio inmaterial, contienen prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades que suceden dentro de colectivos. Dichos saberes fortalecen el tejido social, son transmitidos de generación en generación, y facilitan ejercicios de memoria. El carácter patrimonial de un alimento es otorgado también por las comunidades en donde éste se reproduce y recrea. Es así que el alimento patrimonial es aquel que permite a las personas sentirse parte de una comunidad.
4. Las declaratorias de patrimonio son acciones administrativas que se enmarcan en procedimientos normados que corresponden a las autoridades competentes, siendo el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural el llamado a pronunciarse técnicamente y decidir sobre su viabilidad y validez, antes de solicitar la declaratoria por parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio.
5. Consideramos que la importancia de la patrimonialización de un alimento, de un bien material e inmaterial, radica en el reconocimiento de dicho bien, pero especialmente en el reconocimiento, diseño y ejecución de políticas públicas concretas en favor de las personas y sus contextos, pues su existencia depende de contextos culturales y ecológicos que permiten su reproducción. El patrimonio alimentario debe emerger como un recurso para la reivindicación territorial, social, cultural, ambiental y económica de los grupos sociales que los custodian. De lo contrario se obtienen intervenciones que favorecen de manera desigual a las grandes empresas y al sector de restaurantes que poco interés tiene en producir comida bajo criterios técnicos responsables y en diálogo y respeto con su entorno.

Motivados por estas reflexiones e inquietudes, nos dirigimos a ustedes para extender la siguiente solicitud.

Solicitamos a ustedes informar de manera detallada sobre:

1. El expediente que contiene los procesos y los actores vinculados, que llevaron al Ministerio de Cultura y Patrimonio a emitir la declaratoria del encebollado como patrimonio cultural inmaterial.
2. El plan de salvaguardia que contiene las medidas encaminadas a la dinamización, revitalización, transmisión, comunicación, difusión, promoción, fomento y protección del Encebollado como Patrimonio Cultural Inmaterial.
3. Los programas, proyectos, actividades y/o medidas adoptadas por el Ministerio de Cultura y Patrimonio que, como ente rector de la política pública de cultura y patrimonio, planea implementar o se encuentra implementando sobre el patrimonio alimentario ecuatoriano en las que, entendemos, se inserta esta declaratoria.



Esperamos contar con una respuesta que permita nutrir el conocimiento sobre los sistemas alimentarios ecuatorianos y fortalecer el trabajo conjunto entre la sociedad civil y las instituciones competentes hacia el acceso justo e igualitario de los beneficios y oportunidades que las declaraciones de patrimonio agroalimentario generan a los territorios y comunidades.

Recibiremos notificaciones en:

dirección de correo electrónico: info@quericoes.org

contacto celular: 0987837772

Atentamente,

Comité de Usuaris y Usuarios del Mercado de Alimentos (CUUM)

1. María Belén Proaño
2. Catalina Unigarro
3. Edgar Rojas
4. Tania González Rivadeneira
5. Pilar Cajas Valdivieso

www.quericoes.org



comer sano y de nuestra tierra

ADHIEREN